

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5023** *Acuerdo de 30 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa de la Magistrada doña María del Pilar de Prada Bengoa.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 30 de enero de 2020.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de doña María del Pilar de Prada Bengoa, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, por cumplir la edad legalmente establecida el día 14 de mayo de 2020, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 30 de enero de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.